-Faliamos: Que debemos desestimar y desestimamos la apelación interpuesta por don Luis, don Carlos, don Eduardo, dona Magdalena dona Paulina y don Agustín Gamir Prieto, contra la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 10 de mayo de 1971, recaída en el pleito 223/70, sobre revocación de los acuerdos del Jurado Provincial de Exprepiación Forzosa de los acuerdos de la de de discimbre de 1989, y 25 de febrero de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de la capital de 19 de diciembre de 1968 y 25 de febrero de 1970, que justipreciaron la finca de los apelantes, número 105, de las obras de la carretera nacional I, de Madrid a Irún, tramo de Alcobendas, declarando que dicha resolución judicial es conforme a derecho, por lo que la confirmamos en todas sus partes; sin hacer expresa imposición de costas.

El excelentisimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V 1. para su conocimiento y, efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernandez.

Ilmo, Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

9715

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autori-zacion otorgada a don Andrés y don Juán Cam-prodón Tous para construir una atojea y una al-cantarilla sobre un torrente sin nombre, en tér-mino municipal de Llisá de Munt (Barcelona).

Don Andres y den Juan Camproden Tous han solicitande autorización para construir una atajea y una alcantarilla sobre un torrente sin nombre, afluente de la riera Les Valls, en término municipal de Llisá de Munt (Barcelona), con objeto de

mino municipal de Llisá de Munt (Barcelona), con objeto de dar paso a dos viales, y Este Ministerio ha resuelto acceder a la legalización de las obras de establecimiento de una atajea y una alcantarilla, ejecutadas por don Juan y don Andrée Camprodón Tous, sobre un torrente innominado, afluente de la riera Les Valis, en término municipal de Llisá de Munt (Barcelona), con objeto de dar paso a dos viales urbanos, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.* Las coras se ajustarán al proyecto que sirve de base al expedienta suscrito en Barcelona en junio de 1970, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, con el P. N. 29.720/70, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 121.613 pesetas, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones y legalización. Las modificado por las presentes condiciones y legalización. Las modificados por las presentes condiciones y legalización. Las modificados por las presentes condiciones y legalización de Aguas del Pirineo Oriental, siempre que tienda al perfeccionamiento del proyecto y que no se alterien las características esenciales de la legalización, lo cual implicaria la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las embocaduras de entrada y salida de la zona cubierta se despondrán con sus impostas en forma de que ofrezcan el mínimo obstáculo a la circulación de avenidas catastroficas.

troficas.

3.º La total acomodación de las obras ejecutadas al pro-yecto base del expediente y a estas condiciones deberá quedar terminada en el plazó de cuatro meses, contados desde la fecha de publicación de esta legalización en el «Boletín Oficial del

Estado»

Estado.

4.º La inspección y vigifancia de las obras, tanto durante la construcción como durante la explotación, quedarán a cargo de la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables, y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960. Una vez terminadas las obras, y previo aviso de los concesionarios, se procederá por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue al reconocimiento de las obras, levantándose ecta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, el resultado de las pruebas efectuadas, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados y extensión de la supersuministrado los materiales empleados y extensión de la superficie ocupada en terrenos de dominio público, expresada en metros cuadrados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

5.º Se concede esta legalización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligados los concesionarios a demoler o modificar por un parte las obres quedo la Administración lo ordene por presentante de supersonarios and concesionarios en contra por un parte las obres quedo la Administración lo ordene por presentante de concesionarios en concesiona

su parte las obras cuando la Administración lo ordene por in-terés general, sin derecho a indemnización alguna.

6.º Los concesionarios serán responsables de cuantos daños puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como con-secuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su

indemnización.

7.º Se concede autorización para la ocupación de los terre-nos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la auto-ridad competente, una vez publicada la autorización.

8.* Queda sujeta esta autorización y legalización al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten, en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato y accidendel trabajo y demás de carácter social, administrativo o

fiscal.

9.º Queda prohibido el establecimiento; dentro del cauce,

un contro del cauce,

un contro del cauce, de escombros, acopos, medios auxiliares y en general de cual-quier elemento que pudiera representar un obstáculo al libre curso de las aguas siendo responsables los concesionarios de curso de las aguas siendo responsables los concesionarios de los males que pudieran seguirse por esta causa, con motivo de las obras, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordeno realizar para mantener la capacidad de desagüe del cauce, en el tramo afectado por dichas obras.

10. Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto durante el período de construcción como en el de explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para conservación de les expectes.

de las especies.

11. Los concesionarios conservarán las obras en perfecto estado, y procederán sistemáticamente a la limpieza del cauce cubierto para mantener su capacidad de desague y evitar encharcamientos.

12. Esta autorización y legalización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de carreteras o de ferrocarriles del Estado, o en caminos comarcales, o calles terrocarries del Estado, o en caminos comarcales, o canes urbanas, por lo que los concesionarios habrán de obtener, en su caso, la necesaria autorización de los Organismos competentes encargados de su policia y explotación. Tampoco faculta para realizar ninguna clase de vertido en el torrente afectado.

13. En ningún tiempo y por ningún concepto podrán establecerse tarifas para la utilización de los pasos sobre el torrente.

rente.

14. El deposito contituido del 1 por 100 del importe de las obras en terrenos de dominio público se elevará al 3 por 100 de dicho importe, quedará como flanza a responder del cumplimiento de estas condiciones y les será devuelto a los concesionarios una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

niento final de las obras.

15. Caducara esta autorización y legalización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, B. Urbistondo.

9716

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Ca-rreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el tro-zo I de la autopista de peaje Tarragona-Valencia en los términos municipales de Puzol y Sagunto.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 3 de agosto de 1973 y 30 de abril de 1974 los proyectos reformados del enlace de Puzol y la reposición del camino en el punto kilométrico 128 + 400, en la sección I, trozo I de la autopista Tarragona-Valencia, declaradas la utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implicita con la autopista respectados la proposta de conseguir en la contrata de conseguir en contrata de contrata de

cesidad de ocupación de los bienes y fierechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, sogún previene el Decreto 1392/1974, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resueito convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los efectados personalmente o bien representados per persona debidamento autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución acompañados de los arrondatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto po-drán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procedera a la celebración del acto, de-biendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados res pectivos.

Valencia, 8 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Redríguez.—1.656 D.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Puzot (Trozo I)

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Ag. r. = Agrios riego. Fr. r. = Fru tales riego. L. r. = Labor riego. Long. = Longitud afectada.

PU-15-R.—Tit, y dom.: Emilio Civera, San Juan, 80, Puzol. Sup.: 490. D C.: Pol. 6, par. 35. Ag. r. 3. Mes: Mayo, Día: 24. Nueve.

PU-16 R.—Tit, y dom.: Pilar Amigó Sebastia, San Juan, 55, Puzol, Sup.: 1.312, D. C.: Pol. 6, par 34, Ag. r, 3.º Mes. Mayo. Hora: Nueve.

Dia: 24. Hora: Nueve.

PU-17-R.—Tit. y dom.: José y Teresa Bosch Almenar. José
Antonio, 50, Puzel. Sup.: 152. D. C.: Pol. 6, par. 33. Ag. r. 2.

Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Nueve.

PU-18-R.—Tit. y dom.: Amparo Bosch Bosch. Altamira. 32.

Puzel. Sup.: 52. D. C.: Pol. 6, par. 240. Ag. r. 2.4 Mes: Mayo.

Dia: 24. Hora: Nueve.

Puzot, Sap., vs. Dia: 24. Hora: Nueve.
PU-19-R.—Tit, y dom.: Josefa Bosch Almenar, Puzol, Sup.: 35.
D. C: Pol. 6, par. 24i. Ag. r. 2. Mes: Mayo, Dia: 24, Hora:

PU-20-R.—Tit. y dom.: Francisco Pérez Bonet, Francisco Mar-PU-20-R.—1it. y dom.: Francisco Perez Bonet, Francisco Mar-tín, 18, Puzol. Sup.: 162, D. C.: Pol. 6, par, 32, Ag, r. 3.º Mes: Mayo, Dia: 24, Hora: Nueve, PU-21-R.—Tit. y dom.: RENFE, Paz, 31, Valencia, Sup.: 200. D. C.: Pol. 6, par, 31, Fr. r. 3.º Mes: Mayo, Día: 24, Hora:

Diez

PU-bis-21-R.—Tit. y dom.: Manuel López Roig, Altamira, Pu-l. Sup.: 200. D. C.: Pol. 6, par. 31, 1r. r. 3. Mes: Mayo. PU-bis-21-R.—Tit. y dom.: Manuel Lopez Mayo.

201. Sup.: 200. D. C.: Pol. 6, par. 31. Tr. r. 3.º Mes: Mayo.

Dia: 24. Hora: Diez.

PU-22-R.— Tit. y dom.: Enrique Ruixó Bosch. Sagunto. 24.

Puzol. Sup.: 112. D. C.: Pol. 6, par. 248. Ag. r. 3.º, Mes: Mayo.

Día: 24. Hora: Diez.

PU-23-R.—Tit. y dom.: Ramón Ruixó Bosch. Mariano Amigó, 53, Puzol. Sup.: 105. D. C.: Pol. 6, par. 20. Fr. r. 2.º Mes:

Mayo. Día: 24. Hora: Diez.

PU-24 R.—Tit. y dom.: RENFE. Paz. 31, Valencia. Sup.: 319.

D. C.: Pol. 6, par. 21. L. r. 3.º Mes: Mayo. Día: 24. Hora:

Diez.

PU-bis-24-R.—Tit. y dom.: José Mano Pérez. Altamira, Puzol. Sup.: 319. D. C.: Pol. 6, par. 21. L. r. 3.º, Mes. Mayo. Dia: 24. Hora: Diez.

PU-25 R.—Tit. y dom.: Salvador Pérez Vidre, 18 de Julio, 70, 120l. Sup.: 278, D. C.: Pol. 6, par. 19. Ag. r. 2.* Mes. Mayo. Puzol, Sup.: 276, D. Dia: 24, Hora: Diez. Dia:

Dia: 24. Hora: Diez.

PU-26-R.—Tit. y dom.: Joaquín, Vicente y Desamparados Aguilar Bonet. Travesía Moncsda, 1, Puzol. Sup.: 20, D. C.: Pol. 7, par. 8. Ag. r. 4.º Mes: Mayo. Dia: 24. Hora: Once.

PU-27-R.—Tit. y dom.: Bautista Lorenzo. Zuragozá, Puzol. Sup.: 15. D. C.: Pol. 7, per. 9. Ag. r. 4.º Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Once.

PU-28 R.- Tit. y dom.: Vicente Claramont Sebastiá y Vicenta Esteve. San Juan, 160, Puzol. Sup.: 130, D. C.: Pol. 7, par. 6. Ag. r. 2.º Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Once.

PU-29-B.—Tit. y dom.: Mariano Portales Melchor. San Michol. Puzol. Puzol. Puzol. Sup.: Mariano Portales Melchor. San Michol.

Ag. r. 2.a. Mes: Mayo, Dia: 24. Hora: Once.

PU-29-B.—Tit. y dom.: Mariano Portalés Melchor, San Miguel, 58, Puzol. Sup.: 680, D. C.: Pol. 7, pur. 5, Ag. r. 3.a Mes: Mayo, Dia: 24. Hora: Onco.

PU-30 R.—Tit. y dom.: Vicenta Esteve Flors, San Juan, 44, Puzol. Sup.: 1.468, D. C.: Pol. 7, par. 4, Ag. r. 3.a Mes: Mayo, Dia: 24. Hora: Once.

ia: 24. Hora: Once. PU-31-R—Tit. y dom.: Mariano Alonso Amigé, San Juan, 3. zzol. Sup.: 1.160. D. C.: Pol. 7, par. 3. Ag. r. 3.º Mcs: Mayo. Puzol. Sup.:

Puzol. Sup.: 1.160. D. C.: Pol. 7, par. 3. Ag. r. 3.ª Mcs.: Mayo. Día: 24. Hora: Once.

PU-32-R.—Tit y dom.: Joaquín Aguilar Bonet. San Miguel, 53, Puzol. Sup. 1.405. D. C.: Pol. 7, par. 2. Ag. r. 2.ª Mes. Mayo. Día: 24. Hora: Doce.

PU-33-R.—Tit. y dom.: Vicente Denís Portalés. Pl. Victoria, 3, Puzol. Sup.: 1.740. D. C.: Pol. 7, par. 11. Ag. r. 1.ª Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Doce.

PU-35-R.—Tit. y dom.: Manuel Martínez Pienaco. Barcelona. 20, Puzol. Sup.: 1.975. D. C.: Pol. 6, par. 3. Ag. r. 3.ª Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Doce.

Mayo. Día: 24. Hora: Doce.

PU-36 B.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Puzol.

Camino de Puzol a Sagunto, Puzol. Sup.: 809. Mes: Mayo.

Dia: 24. Hora: Doce,
PU-6-1-R.—Tit, y dom.: Beal Acequia de Moncada, Ruiz de
Alda, 8. Moncada, Long.: 45. Acequia de Moncada, Mes: Mayo,

da, 8. Montaua. 2005. a: 24. Hora: Doce. PU-62-R.-Tit. y dem - Reul Acequia de Moncada, Ruiz de da, 8. Moncada, Leng., 18. Roll acequia Moncada, Mes: Mayo. Alda, 8. Moncada.

PU-7-1-R.—Tit. y dom. Real Acequia de Moncada, Ruia de Alda, 8, Mencada, Long: 200. Acequia La Haya, Mes: Mavo. Dia: 24, Hora: Doce,

Término municipal de Sagunto

Abreviaturos empleadas: Tit. y dom. — Titular y domicilio. Sup. — Superfiice afeciada. D. C.: Datos catastrales Pol. — Poligono. Par. — Parcela. F. r. — Frutal riego. P. — Erial. Ag. r. — Agrios riego. C. r. — Cereal riego. Alg. — Algarrobos. Long. - Longitud afectada.

SA-18 R.—Tit y dom.: Enríque García Asensi, Mariano Amigó, 11, Puzol. Sup.: 1.672, D. C.: Pol. 40, par. 448, 449, F. r. 2.ª Mes: Mayo. Día: 24, Hora: Dieciséis,

SA-19-R.—Tit. y dom.: RENFE, Paz, 31, Valencia, Sup D. C.: Pol. 40, par. 455, E. Mes: Mayo, Dia: 24, Hora: ciséis

SA-20-R.—Tit, y dom.: Alfredo Sebastia Furena, San Juan, Puzol, Sup.: 1.656, D. C.: Pol. 40, par. 508, Ag. r. 2.3 Mes. Mayo. Dia: 24, Hora: Diaciséis,

Dia: 24. Hora: Dieciséis.

SA 21 R. Tit. y dom.: José Aguilar Soriano. San Juan, Puzol, Sup.: 1,017. D. C.: Pol, 40, par. 447. Ag. r. 2.ª Mes: Mayo. Dia: 24. Hora: Dieciséis.

SA 22 R.—Tit. y dom.: Francisco Chulbi Montañana-Montoro. San Miguel, sy, Puzol, Sup.: 353. D. C.: Pol. 40, par. 450. F. r. 1.º Mes: Mayo. Dia: 24. Hora: Dieciséis.

SA 23 R.—Tit. y dom.: Concha Bosch Ruixo, Travesia Moncada, 4, Puzol, Sup.: 416. D. C.: Pol, 40, par. 451. Mes: Mayo. Dia: 24. Hora: Dieciséis.

SA 24 R.—Tit. y dom.: Enrique Carceller Bnivo. Son Juan.

SA-24-R.—Tit. y dom.: Enrique Carceller Ruixo. San Juan, Puzel, Sup.: 900. D. C.: Pol. 40, par. 452, C. r. 2. Mes: Mayo. Dia. 24, Hora: Diecisiete.

Día. 24. Hora: Diecisiete,
SA-25-R,—Tit. y dom.: José Fonrrat Corbi, Rinconada García
Sanchis, 5. Valencia, Sup.: 1.548. D. C.: Pol. 40, par. 453.
Ag. r. 2.º, Mos. Mayo, Día: 24. Hora: Diecisiete,
SA 26 R. Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, Sagunto, Sup.: 1.717. D. C.: C.º de Puzol a Sagunto,
Mes. Mayo, Día: 24. Hora: Diecisiete,
SA-27-R.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, Sagunto, Sup.: 235. D. C.: C.º de La Raya, Mes: Mayo,
Día: 24. Hora: Diecisiete,
SA 177 Compl. Tit. y dom.: Cabriol Estava Fuertes Corp.

gunto. Sagunto. Sup.: 235. D. C.: C.º de La Raya. Mes: Mayo. Dia: 24. Hora: Diecisiete.

SA-177-Compl.—Tit. y dom.: Gabriel Esteve Fuertes. Gordos, 9. Valencia. Sup.: 1.311. D. C.: Pol. 50, par. 158. Alg. 3.* Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Diecisiete.

SA-178-Compl.—Tit. y dom.: Ilnos. Galarza Carabia. Facundo Galarza, 23, 1.*, Sagunto. Sup.: 1.429. D. C.: Pol. 50, par. 157. Alz. 3.* Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Diecisiete.

SA-179-A.—Tit y dom.: Alfredo Lloréns Romero. Roméu, 2. 4.*, Sagunto. Sup.: 2.281. D. C.: Pol. 50, par. 155. Alg. 3.* Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Dieciocho.

SA 179 B.—Tit. y dom.: Prancisco Romualdo Ariñó. José Antonio, 54. Sagunto. Sup.: 21. D. C.: Pol. 50, par. 154. Alg. 3.* Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Dieciocho.

SA-179-C.—Tit. y dom.: Antonia Romero Gómez. Oíbspo Mieres, 16. Sagunto. Sup.: 3.888. D. C.: Pol. 50, par. 153. Alg. 3.* Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Dieciocho.

SA-179-D.—Tit. y dom.: Francisco Echoa Boria. Estación del Norte, Sagunto. Sup.: 96. D. C.: Pol. 50, par. 218. Alg. 3.* Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Dieciocho.

SA-179-E.—Tit. y dom.: Antonio Torres Esteve. Valencia. 12. Sagunto. Sup.: 8.844. D. C.: Pol. 20, par. 147, 150. Alg. 3.* Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Dieciocho.

SA-14.—Tit. y dom.: Comunidad de Regantes del Término de Sagunto. Pl. de los Martíres, 10, Sagunto. Long.: 41, Acequia Mayor de Montiver. Mes: Mayo. Día: 24. Hora: Dieciocho.

(i) Datos del Somicia de Catastro do fluctica de la Delegación de Hermada de Valencia.

9717

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Curreteras por la que se fila secha para el levan-tamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Resolución ministorial do 28 de diciembre de 1973 fué Por Resolución ministorial do 28 de diciembre de 1973 fué aprobado el expediente informativo y definitivamente el pro yecto «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 620, de Burgos a Portugal p. k. 127,884 al 150,950. Tramo: La Flecha-Tordesillas. Tórmino municipal: Geria (Valladolid)», al cuel, por estar incluído en el programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954. dictembre de 1954.

En consecuençia ordenada la iniciación de este expediente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el 23 de encro de 1974, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se indica comparezcan. que en el dia y hora que en la misma se noica comparezzat, bien personalmente o bien representados por persona debidamente untorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previss a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos de las fincas afectadas, debiendo aportar los decumentos de las actas previos a la comparez de la comparez de las actas previos a la comparez de las actas previos a la comparez de la comparez de las actas previos a la comparez de la comparez de las actas previos a la comparez de la comparez de la comparez de las actas previos a la comparez de la comparez de las actas previos a la comparez de la comparez de la comparez de las actas previos a la comparez de las actas previos de las actas previos a la comparez de la comparez de las actas previos a la comparez de las actas previos de la comparez de la comparez de la comparez de la com

tos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 del Regiamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir de la relación podes podrán formular non escrito ante esta en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número, Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación. Valladolid, 2 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.

3.867 E.